



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.067**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 20 de Mayo de 2013

Año C I V APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pag.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

Secretaría de Ambiente N° 324 del 09/05/13 - Renueva Inscripción en el Registro de Guías de Pesca Deportiva y Aprueba Convenio de Cooperación con el Guía de Pesca Sr. Marcelo Mauricio Mansilla	3070
Secretaría de Ambiente N° 331 del 13/05/13 - Habilita como Proyecto Piloto la Planta de Tratamiento de Envases de Productos Fitosanitarios - Empresa Terramaq S.R.L. de la Loc. de Las Lajitas	3071

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034151 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 02/13 - Expte. 155-35412/2013-0-Resolución N° 441/13	3073
N° 100034150 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 01/13 - Expte. 155-35407/2013-0-Resolución N° 452/13	3074
N° 100034141 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 107/13	3074
N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013	3075
N° 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 89/2012	3075
N° 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 88/2012	3076
N° 100034021 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/12	3076

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400003260 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte ADM 2015/13 - Adq. de Neumáticos p/Vehículos Oficiales	3077
N° 100034153 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 94/2.013	3077
N° 100034146 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 54/2.013	3077
N° 100034145 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 53/2.013	3078
N° 100034143 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 303/13	3078

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100034144 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 24/2.013	3078
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003218 - Ramón López Sánchez - Expte. N° 0090034-172.450/12 - Catastro N° 13226, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Toro Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento	3075
N° 400003217 - Ramón López Sánchez - Expte. N° 0090034-172.447/12 - Catastro N° 13228, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Todo Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento	3075
N° 100034012 - Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L. - Expte. N° 0090034-28168/2012-0 "Castellanos - Los Maitines Catastro N° 149886 - Dpto. Capital	3075

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 100034085 - Instituto Provincial de Vivienda - Roberto Rene Robles D.N.I. N° 23.228.823 y Olga Beatriz Coronel D.N.I. N° 23.860.499 - Con Res. N° 757/2006	3080
N° 100034082 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Yarade Moises A. DNI N° 20.650.337 y Gumilla Silvia DNI N° 23.517.572	3081

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400003210 - Salinita Sureste II - Dep. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 21.478	3081
N° 100033975 - Zenta Oriental - Dpto. Orán - Lugar: Abra del Gigante - Expte. N° 21.414	3082
N° 100033962 - Arizaro XVIII - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21635	3082
N° 100033961 - Arizaro IX - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.971	3082
N° 100033960 - Arizaro VIII - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.970	3083
N° 100034005 - Tolillar II - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.702	3083
N° 100034004 - Quevar Veinteava - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.988	3083

SUCESORIOS

N° 400003263 - Villegas, Hilda; Abracaite, Marcelino - Expte. N° 418.823/12	3084
N° 400003262 - Argañaraz, Cristina - Expte. N° 2-422191/13	3084
N° 400003261 - Arias Francisco Gerónimo - Expte. N° 427.274/13	3084
N° 100034140 - Lucena, Ramón Antonio - Expte. N° 15803/12	3084
N° 100034137 - Morales Rufino; López, Valencia - Expte. 420880/13	3084
N° 400003258 - Vargas Guzmán, Petrona, Montaña, Moisés; Torrico, Eduardo Moisés - Expte. N° 2-365.763/11	3085
N° 400003257 - Cuenca Rivera, Romualdo - Expte. N° 417634/13	3085
N° 400003256 - Farfán, Luisa - Expte. N° 417659/12	3085
N° 400003254 - Chávez, Oscar Ramón - Expte. N° 416679/12	3085
N° 400003252 - Heguy, Juan Carlos - Expte. N° 230.809/08	3085
N° 100034131 - Lescano, Secundino - Expte. N° 422.726/13	3085
N° 100034109 - Celebroni, Hugo Azelio Pacifico - Expte. N° 416.653/12	3086
N° 400003248 - Morales González Alberto Santa Cruz - Expte. N° 21.828/12	3086
N° 400003244 - Galván, Jorge Armando - Expte. N° 2-301932/10	3086
N° 100034088 - Yapura, Orlanda Delicia - Expte. N° Exc 128/12	3086
N° 100034087 - Erazo Carlos Adrián - Expte. N° 392.579/12	3086
N° 100034086 - Aiassa Edgardo Roque Albino y Aiassa Sergio Edgardo - Expte. N° 379.285/12	3087

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100034152 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra, Modesto Ernesto - Expte. N° 015345/12	3087
N° 400003255 - Escalante María Rita vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro, Cornejo Atilio, Espelta de Serrano Enriqueta, Urrestarazu Juan Antonio, Bascari Ángel Román - Expte N° 1-312.751/10	3087

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 400003253 - Martín Alberto - Expte. N° 407.399/12	3087
N° 100034128 - Daniela Claudia Franco - DNI. 21943404	3088

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400003264 - Ecos de Salta SRL	3088
N° 100034156 - Rumbo Norte S.R.L.	3089
N° 100034148 - Grupo Esencial S.R.L.	3090
N° 100034139 - Librería Silvana S.R.L.	3091

AVISOS COMERCIALES

N° 400003265 - Mosconi Televisora Color Sociedad de Responsabilidad Limitada - Designación de Gerente	3092
N° 100034154 - Teuquito Agropecuaria SRL - Aumento de Capital	3092
N° 100034138 - Rafadar S.R.L. - Inscripción de Gerencia	3092

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100034149 - Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 18/06/13	3093
N° 100034147 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales - Mundo Joven, para el día 07/06/13	3093
N° 100034142 - Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Junior" - Rosario de la Frontera Salta, para el día 02/06/13	3093
N° 100034136 - Centro Vecinal Acambuco - Aguaray, para el día 26/05/13	3094
N° 100034122 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 26/06/13	3094

FE DE ERRATAS

N° 100034155 - Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Edición 19.066 de Fecha 17 de Mayo de 2013 - Sección General - Asamblea Extraordinaria	3094
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034157 - Del día 17/05/13	3095
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003266 - Del día 17/05/13	3095
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 9 de Mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 000324

**Secretaría de Ambiente
Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Ref: Expte. N° 0090227-2.745/2010-0

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre esta Secretaría de Ambiente y el Guía de Pesca Deportiva Sr. Marcelo Mauricio Mansilla D.N.I. N° 30.540.798 CUIT N° 20-30.540.798 - 5 y la presentación realizada para su reinscripción en el Registro de guías de Pesca Deportiva y;

CONSIDERANDO:

Quede conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, resulta ser la autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070;

Que mediante Decreto 2815/12, se designa como Secretario de Ambiente al Ing. Agrónomo Gustavo Paúl, a los fines de lograr el normal desarrollo y mejor funcionamiento de la Secretaría, de acuerdo a las misiones y funciones que el área debe desempeñar.

Que el Convenio de referencia tiene por objeto el expendio de las licencias anuales y los permisos para la pesca deportiva por parte del Guía de Pesca Deportiva Marcelo Mauricio Mansilla, resultando de suma importancia para el cumplimiento de manera descentralizada de los objetivos de la Ley N° 5.513;

Que a través del convenio firmado no solamente se cumple la normativa vigente sino que también se logra el compromiso de actores importantes en la pesca deportiva colaborando de esta manera con la Autoridad de aplicación en el control y fiscalización de la pesca en su ámbito de aplicación;

Que para la reinscripción en el registro, la Casa de Comercio, presentó el Formulario Anexo I, Constancia de Inscripción en la AFIP, Fotocopia autenticada del documento de identidad del Titular, responsable de venta, horario de atención al público y recibo de pago de la Tasa correspondiente;

Que la celebración del convenio de marras, se encuentra dentro de las facultades conferidas a este organismo por el Artículo 11 del Dcto. Reglamentario N° 120/099, Reglamentario de la Ley N° 5.513;

Que en virtud de la Resolución N° 071/02, de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se habilita el Registro de Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática;

Que para la inscripción o renovación de inscripción en el registro los interesados deben presentar la documentación requerida en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 875/05: recibo de pago de arancel correspondientes m fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad solicitud escrita con condición expresa del domicilio real y/o legal, constancia de CUIL o CUIT, certificado de aptitud psicofísica expedido por Salud Pública;

Que de las presentes actuaciones surgen que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos para su inscripción, siendo procedente dictar el correspondiente acto administrativo;

Que obra el pertinente dictamen técnico;

Por ello;

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Renovar la Inscripción en el Registro de guías de Pesca Deportiva del Sr. Marcelo Mauricio Mansilla D.N.I. N° 30.540.798 CUIT N° 20-30.540.798-5, con el número de registro GDP 043, desde la fecha de la firma de la presente Resolución y por el término de un año.

Art. 2° - Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, entre la Secretaría de Ambiente y el Guía de Pesca Sr. Marcelo Mauricio Mansilla D.N.I. N° 30.540.798, CUIT N° 20-30.540.798-5, que como anexo forma parte del presente expediente.

Art. 3° - Establecer que las actividades que realizará en el ámbito de acción dado por esta reinscripción se encuentran enmarcadas dentro de los límites establecidos por la normativa provincial vigente en materia de fauna silvestre, de acuerdo a la Ley N° 5.513, Decreto

N° 120/99 y Resolución N° 071/02 de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - Por Área de despacho comuníquese lo dispuesto al interesado, al Programa Control y Fiscalización, a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Salta, a la Policía de la Provincia de Salta y a la Gendarmería Nacional, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Salta, 13 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 000331

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 0090119-210.121/12

VISTO la presentación efectuada por la empresa Terramaq S.R.L. para la habilitación provisoria de su planta de tratamiento de envases de productos fitosanitarios ubicada en el Km 103 de la ex ruta Provincial N° 5 de la localidad de las Lajitas, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Ley N° 7070 de Protección al Medio Ambiente considera a los envases vacíos de productos fitosanitarios como residuos peligrosos al estar incluidos en la categoría Y04 del Anexo I de la Ley N° 24.051 "Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitosanitarios".

Que el artículo 199 del Decreto N° 3097/00 establece que la Autoridad de Aplicación deberá dictar normas reglamentarias que adecúen la necesaria coordinación que exige la aplicación de la Ley 24.051 en jurisdicción local.

Que el art 119 de la Ley 7070 expresa que las personas que generen, transporte, procesen y dispongan residuos peligrosos deben estar registradas y documentar sus operaciones por medio de un Manifiesto.

Que el artículo 2 de la ley N° 24.051 establece su ámbito de aplicación a los residuos generados en una

jurisdicción y que estuvieren destinados al transporte fuera de ella.

Que el art 185 del Decreto 3097/00 expresa que la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedan sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.051 en el caso del considerando precedente.

Que cuando los residuos fueren generados y tratados o dispuestos en la provincia de Salta, la competencia es exclusiva de la Autoridad de Aplicación de la Ley 7070.

Que el artículo 120 de la Ley N° 7070 permite a la Autoridad de Aplicación establecer por vía reglamentaria las condiciones que deben cumplir todos los generadores y operadores de residuos peligrosos, como así también las reglas o procedimientos para su funcionamiento en el ámbito de su competencia.

Que el artículo 214 del Decreto Reglamentario N° 3097/00 establece que la disposición final de los envases, restos o desechos de productos fitosanitarios se hará de acuerdo a las prescripciones de las normas técnicas dictadas en virtud de la Ley 7070 y la reglamentación, en concordancia con las normas aplicables de residuos peligrosos.

Que la Resolución N° 224/06 de la Autoridad de Aplicación de la Ley establece el sistema de gestión para los generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos;

Que la Resolución N° 374/06 de la Autoridad de Aplicación de la Ley establece un tratamiento especial para los pequeños generadores de residuos peligrosos.

Que la empresa Terramaq S.R.L realiza una propuesta que involucra la producción de postes, varillas, trabillas y tutores con un circuito integro en la provincia de Salta por lo cual la competencia es exclusiva de la provincia de Salta;

Que existen diversas experiencias nacionales e internacionales que avalan que el tratamiento del triple lavado permite establecer sistemas de gestión diferenciados para los envases de fitosanitarios con concentraciones menores a 01 % (1000 ppm).

Que la Resolución N° 585/07, modificada por F.es. 894/07, establece la obligatoriedad del triple lavado y perforado en la aplicación de productos fitosanitarios en concordancia con las buenas prácticas agrícolas.

Que la Resolución N° 585/07, modificada por Res. 894/07, excluye a la categoría Y04 correspondiente a desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitosanitarios del sistema de gestión establecido por las Res. N° 224/06 y N° 374/06 para los envases que cumplan con el triple lavado y perforado.

Que la Resolución N° 585/07, modificada por Res. 894/07, establece que los usuarios están obligados a entregar a los Centros de Acopio los envases de fitosanitarios y plaguicidas cuando deban recorrer menos de 50 km. para su entrega, en caso contrario deberán realizar convenios de acuerdo al volumen generado.

Que la Resolución N° 585/07, modificada por Res. 894/07, establece que los usuarios podrán transportar los envases de los productos fitosanitarios y plaguicidas por sus propios medios a los Centros de Acopio bajo ciertas condiciones de seguridad.

Que la Resolución N° 585/07, modificada por Res. 894/07, expresa que los usuarios pueden tratar los envases de productos fitosanitarios en el marco de residuos peligrosos si así lo prefieren.

Que la Resolución N° 585/07, modificada por Res. 894/07, prohíbe la quema o el enterramiento de los envases de productos fitosanitarios y plaguicidas en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que desde la publicación de la Resolución N° 585/07 y de la Res. 894/07, hasta la fecha no existen Operadores ni Centros de Acopio habilitados.

Que la explotación agropecuaria como una de las principales actividades de la provincia de Salta, genera gran cantidad de envases vacíos de productos fitosanitarios, sin que éstos reciban un tratamiento adecuado de descontaminación y disposición final con el consiguiente riesgo que implica para la salud de las personas y el ambiente;

Que ante la falta de un operador habilitado para su tratamiento, se han verificado disposiciones con efectos perjudiciales para la salud y el medio ambiente como ser la quema, enterrado o reventa de los mismos;

Que la Secretaría de Ambiente de Nación y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta se encuentran trabajando en un proyecto nacional para la gestión integral de los envases vacíos de productos fitosanitarios y sus contenidos residuales;

Que hasta la implementación del proyecto nacional existe la urgente necesidad de disminuir estos riesgos por medio de un sistema de tratamiento y disposición final para los productos fitosanitarios;

Que es necesaria la implementación de acciones concretas e inmediatas para el correcto tratamiento de los envases vacíos de productos fitosanitarios en beneficio de toda la comunidad y la protección del medio ambiente;

Que es necesario implementar un proyecto piloto de gestión inmediata de recolección y tratamiento de envases vacíos de productos fitosanitarios para la situación crítica actual y sentar las bases del sistema de gestión definitivo articulado con la Secretaría de Ambiente de Nación.

Que la empresa Terramaq S.R.L. presentó la Memoria Técnica y el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a lo solicitado por el proyecto de gestión inmediata de recolección y tratamiento de envases vacíos de productos fitosanitarios elaborado por la Secretaría de Ambiente, obteniendo el Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo a la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Que el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado a Terramaq S.R.L. Resolución N° 000100 de fecha 21 de febrero de 2013, es de carácter provisorio por el término de un año, período en el cual se analizará el desarrollo del mismo para la aprobación definitiva.

Que la habilitación de la planta piloto deberá ser de manera provisoria, sin erogación alguna del Estado en la etapa analizada y por el período establecido en el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado oportunamente en fecha 21 de febrero de 2013, es decir, la habilitación provisoria será hasta el 21 de febrero de 2014 salvo que de las evaluaciones periódicas surjan observaciones que deriven en la suspensión de la habilitación.

Que la empresa Terramaq S.R.L. cuenta con la habilitación de la Municipalidad de Las Lajitas como organismo territorial competente.

Que la empresa designa al Ing. Químico Roberto Ricardo Moyano D.N.I. N° 10.473.679 como Representante Técnico.

Que es necesario establecer la documentación a utilizar en el circuito de entrega de envases por parte de los usuarios de productos fitosanitarios a fin de iniciar con el proyecto piloto que brinde solución inmediata a la problemática planteada.

Que resulta necesario autorizar el transporte a terceros de envases vacíos con triple lavado y perforado para los actores que participen del proyecto piloto.

Que la empresa Terramaq S.R.L. presenta un modelo de adhesión al sistema para ser firmado por los usuarios que utilicen sus servicios.

Que de conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070;

Que mediante Resolución N° 490/12 el Ministro de Ambiente y Producción Sustentable delega en la Secretaría de Ambiente el ejercicio de las facultades administrativas y policiales de acuerdo a lo establecido en la Ley 7070, su decreto Reglamentario N° 3097/01 y demás normativas provincial dictada en su consecuencia, y nacional de remisión y/o aplicación a los fines de lograr el normal desarrollo y mejor funcionamiento de este Ministerio y de la Secretaría de Ambiente, de acuerdo a las misiones y funciones que cada área debe desempeñar;

Por ello,

El Secretario de Ambiente

RESUELVE

Artículo 1°: Habilitar como proyecto piloto desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 21 de febrero de 2014 la planta de tratamiento de envases de productos fitosanitarios de la empresa Terramaq S.R.L. CUIT 30-71138002-3 ubicada en el Km 103 de la ex ruta Provincial N° 5 de la localidad de las Lajitas.

Artículo 2°: Establecer que durante dicho período se deberá evaluar el funcionamiento de todo el sistema de gestión de envases para la aprobación definitiva del Proyecto.

Artículo 3°: Autorizar a Terramaq S.R.L. a firmar cartas de adhesión con los usuarios de productos fitosanitarios ubicados en la provincia de Salta, debiendo llevar el Registro de los que participan del sistema.

Artículo 4°: Autorizar a la empresa a retirar envases de productos fitosanitarios con triple lavado y perforado, de usuarios que hayan suscripto con ella el convenio de adhesión presentado por la empresa.

Artículo 5°: Establecer que el modelo de Certificado de recepción y toda la documentación que entregue Terramaq S.R.L. a los usuarios debe ser aprobada previamente por esta Secretaría de Ambiente.

Artículo 6°: Aprobar el modelo de Manifiesto de Transporte de Envases de Productos Fitosanitarios que deberá utilizar Terramaq S.R.L. para el transporte de envases desde usuarios ubicados en territorio provincial hasta su planta de Las Lajitas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 7°: Autorizar a los usuarios de productos fitosanitarios que hayan suscripto convenio con la empresa TERRAMAQ S.R.L. a transportar los envases vacíos de productos fitosanitarios hasta la planta de la empresa bajo las siguientes condiciones:

* La carga debe ser exclusiva de envases de productos fitosanitarios, nunca deben ser transportados junto a personas, animales, ropa o alimentos para consumo humano o animal.

* El acondicionamiento de los envases deben ser realizado de manera de garantizar un transporte seguro.

Artículo 8°: Establecer que los usuarios que transporten los envases vacíos de productos fitosanitarios deberán acompañar la carga con un Manifiesto de Transporte de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Dicho Manifiesto será válido exclusivamente para el recorrido desde la localización del usuario hasta la planta operadora de Terramaq en Las Lajitas.

Artículo 9°: Ordenar que la empresa no podrá recibir envases de productos fitosanitarios que contenga restos sólidos o líquidos de agroquímicos con un porcentaje superior a 0,1 % (1000 ppm), los cuales deberán ser gestionados por los usuarios como residuo peligroso en el marco de la Resolución N° 224/06.

Artículo 10°: Comunicar a Gendarmería y Policía de la Provincia, registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034151

F. N° 0001-48806

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública N° 02/13

Expte.: 155-35.412/2013-0 - Resolución N° 441/13

Contratación: Servicio de Limpieza para Estadio Marteatrena

Fecha de Apertura: 04 de Junio a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - U.O Contrataciones

Precio Tope: \$ 94.402,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos dos con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa)

Venta del Pliego: hasta el día 04 de Junio hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación y Programación Económica

Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034150 F. N° 0001-48805

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública N° 01/13

Expte.: 155-35.407/2013-0 - Resolución N° 452/13

Contratación: Servicio de desmalezamiento y jardinería p/Estadio Marteatrena

Fecha de Apertura: 04 de Junio a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - U.O Contrataciones

Precio Tope: \$ 97.350,00 (Pesos noventa y siete mil trescientos cincuenta con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 95,00 (Pesos Noventa y cinco)

Venta del Pliego: hasta el día 04 de Junio hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación y Programación Económica

Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034141 F. v/c N° 0002-03065

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 107/13

Objeto: Adquisición de Alimento Balanceado para Canes.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-20.438/2013-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 04/06/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 168.511,80 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Once con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incás S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034024

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 13/2013.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034023

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 89/12.**

Obra: Ruta Nacional N° 50. Tramo: S. R. de la Nuzva Orán - Limite con Bolivia, Sección: Km. 62,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034022

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 88/12.

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S. R. de la Nueva
Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km.
67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque,
destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones
de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimien-
to de gaviones a media ladera, mantenimiento de acces-
os y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones
Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$
23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y
Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$
232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cin-
cuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo
de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2
de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las
Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. N° 100034021

F. N° 0001-48656

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad comunica
la Prórroga del Llamado a Licitación Pública
la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/12.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400
(Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente,
construcción de base y carpeta de rodamiento con mez-
cla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de
alcantarillas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Mi-
llones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) referi-
dos al mes de Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Veintiséis
Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinti-
cuatro (\$ 10.524,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realiza-
rá el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma

sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 88/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 14/05 al 20/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003260 F. N° 0004-02251

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 2015/13

**Adquisición de Neumáticos
para Vehículos Oficiales**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 29 de mayo de 2013 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de neumáticos para vehículos del parque automotor del Poder Judicial, cuya condición de presentación y especificaciones técnicas se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin costo

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 29 de mayo de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034153 F. N° 0001-48808

**Subsecretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 94/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-98.597/2013-0. Contratación Directa N° 94/13. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos setenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034146 F. N° 0001-48797

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 54/2.013

Para la Adquisición de "Un Equipo de Computación y Una Impresora Láser"

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).

Exptes.: N° 0110033-57.551/2013-0.

Apertura: 24 de Mayo de 2.013 a Horas 09 00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034145 F. N° 0001-48797

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 53/2.013

Para la Adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos de Motor Perkins 3 Cilindros de Barredora - Sopladora Fisa - L.I. N° 2 "Sp"

Presupuesto Oficial: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil).

Exptes.: N° 0110033-85.557/2013-0.

Apertura: 23 de Mayo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

O.P. N° 100034143

F. v/c N° 0002-03066

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa

Resolución N° 303/13 - M.A. y P.S.

"Adquisición de 1.230 Kg de Semilla de Alfalfa"

1. Lugar de consulta de Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, Teléfono 43244448/4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 27/05/2013 a 10:00 hs.

3. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. de Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, el 27/05/2013 a las 11:00 hs.

4. Presupuesto Oficial \$ 80.000,00.-

5. Pliego sin costo.

Susana del V. Medina
Jefe de Programa Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 20/05/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100034144

F. N° 0001-48797

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 24/2.013

Para la Provisión de "Materiales para obra de Bacheo en Ruta Provincial N° 25 (Región Sur) y Rutas Provinciales N° 23, 24 y 33 (Región Oeste) de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 360.000,00 (Pesos: Trescientos Sesenta Mil).

Expte.: N° 0110033-62.580/2013-0.

Apertura: 04 de Junio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos)

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-06-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003218

F. N° 0004-02222

Ref. Expte. N° 0090034-172.450/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, y otros, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13226 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 400003217

F. N° 0004-02221

Ref. Expte. N° 0090034-172.447/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13228 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 100034012

F. N° 0001-48641

Ref. Expte. N° 0090034-28.168/2012-0

Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71164477-2, gestiona la concesión de uso de agua pública a extraer mediante acueducto existente "Castellanos - Los Maitines", para el Catastro de mayor extensión N° 149886 del Dpto. Capital, para consumo humano (abastecimiento de Club de Campo Privado Finca La Montaña, con una dotación de 5,93 lt/seg., conforme previsiones del art. 65 del C.A.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos. - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 262,00

e) 14 al 20/05/2013

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100034085

F. v/c N° 0002-03059

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Roberto René Roble (D.N.I. N° 23.228.823) y Olga Beatriz Coronel (D.N.I. N° 23.860.499), de la Resolución IPV N° 757 dictada el 25/07/06 respecto del inmueble identificado como manzana B - parcela 9, del grupo habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 25 de Julio de 2006

RESOLUCION N° 757

VISTO, el legajo R- 033, de los Sres. Roble Roberto René, D.N.I N° 23.228.823 y Coronel Olga Beatriz, D.N.I.N° 23.860.499 de la localidad de Las Lajitas, y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Roble/ Coronel, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V N° 297 de fecha 12/10/1994 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas", identificada como Manzana B- Parcela 9, de la localidad de Las Lajitas;

Que a fs. 42 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante solicita dictamen de Asesoría Jurídica, que a fs. 42/ vta. se expide en los siguientes términos: "...Ante la falta de pago reiterada pese a las innumerables intimaciones cursadas, entiendo debería revocarse el beneficio de la adjudicación. A tal fin corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

En relación a la ocupante habría de tenérsela como usurpadora y proceder a su oportuno desalojo...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 43 solicita el

dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Roble/Coronel;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial n° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82; y lo dispuesto por Resolución I.P.V. N° 733/06.

La Coordinadora Ejecutiva y el Coordinador Técnico a Cargo del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/1994, de los Sres. Roble Roberto René, D.N.I. N° 23.228.823 y Coronel Olga Beatriz, D.N.I. N° 23.860.499, de la unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas", identificada como Manzana B - Parcela 9; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo R- 033 de la localidad de Las Lajitas.

Artículo 2° - Otorgar a los ex- adjudicatarios el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de precederse al lanzamiento a la vía pública, con auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente, a los interesados, archívese.

María Candelaria Durruty

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Prov. Vivienda - Salta

a/c despacho Presidencia Resolución N° 733-06

Ing. Rodolfo Cornejo

Coordinador Técnico

I.P.V.

a/c despacho Presidencia Resolución N° 733-06

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 15 de Mayo de 2.013, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Sal-

ta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 342,00

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034082

F. v/c N° 0002-03058

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Yarade Moisés A. (D.N.I. N° 20.650.337) y Gumilla Silvia (D.N.I. N° 23.517.572) y/o Ocupantes Actuales, de la Intimación de Pago que rola a Fs. 78 expedida el 22/01/2013 respecto del inmueble identificado como Mnz. 811 A - Casa 02 - Gpo 300 Viv. - Barrio Docente, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

El Instituto Provincial de Vivienda les informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud./Uds. registran a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 15 (Quince) cuotas vencidas exigibles, y sus correspondientes intereses. Conforme a la reglamentación vigente, y de pleno conocimiento por Ud/ Uds. al momento de la recepción de la Unidad Habitacional Adjudicada y de acuerdo a la Resolución I.P.V. N° 662/2008 por la cual expresaron su adhesión al nuevo plan, la falta de pago de 3 (Tres) cuotas consecutivas o 5 (Cinco) alternadas, determinará la caducidad

del acuerdo, la pérdida de los beneficios y el retorno a la situación precedente al acogimiento. Asimismo, constituye causal suficiente de Desadjudicación de la vivienda o iniciar Trámites de Ejecución Hipotecaria, según corresponda. Por ello, Intimamos a Ud./Uds. a presentarse en el área de morosidad - (P - Alta) de este Instituto, en el plazo perentorio de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la regularización de la deuda existente. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento al vencimiento del plazo otorgado, sin más trámites se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes, dándose asimismo intervención a la Oficina de Informaciones Comerciales. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizó su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente, a efectos de desestimarla.) Queda Ud. Legalmente Notificado/a.

Asesoría Jurídica, 30 de Abril de 2.013. A los Fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 270,00

e) 16 al 20/05/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400003210

F. N° 0004-02217

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.478, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de Borato, Potasio, Metales Alcalinos y Alcalinos Térreos, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Sureste II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
P.P. 7364616.07	3488321.43
7364616.07	3488957.03
7362924.14	3488957.03
7362924.14	3491923.21
7360437.40	3491923.21
7360437.40	3489438.46
7358038.99	3489438.46
7358038.99	3481160.31
7360437.40	3481160.31
7360437.40	3488321.43

P.M.D X= 7362676.34 Y= 3490363.90

Superficie Concedida 2988 Has. 6478 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrí-

cula N° 63, Dpto. La Poma, de propiedad de Expreso Via Norte S.R.L. y Rodolfo Raúl Trigo; Matrícula N° 101, Dpto. La Poma, de propiedad de Romulo Olimpio Sorgentini y Verna, Mario Alberto Sorgentini y Verna, Elba Adelina Sorgentini y Verna, Domingo Alfredo Sorgentini y Verna, Luis Mario Sorgentini y Verna y Domingo Bartolome Sorgentini y Verna; Matrículas N° 106 y N° 107, Dpto. La Poma, ambas de propiedad de Francisco Hector Diez y Perez; Matrícula N° 137, Dpto. La Poma, de propiedad de Saturnino Arnais; Matrícula N° 144, Dpto. La Poma, de propiedad de Felipe Cirrietti y Matrícula N° 303, Dpto. La Poma, de propiedad de Mauricio Mastruarena. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Salta, 15 de Mayo de 2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 28/05/2013

O.P. N° 100033975 F. N° 0001-48601

Mina Zenta Oriental; Expediente N° 21.414.

Lugar: Abra del Gigante, Departamento de Orán

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.414 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de baritina, en el departamento de Orán, en el lugar denominado Abra del Gigante; La mina se denominará "Zenta Oriental"; Las Coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros correspondientes son los siguientes

- X:7.452437.38 e Y:3.596099.73
- X:7.452437.38 e Y:3.598099.73
- X:7.449437.38 e Y:3.598099.73
- X:7.449437.38 e Y:3.596238.02
- X:7.449564.81 e Y:3.596241.59
- X:7.449944.77 e Y:3.596099.73

P.M.D. = X:7.450937.38 e Y:3.597099.73, cerrando la superficie registrada de 595 Has. 5.198 m2, ubicadas en terrenos privados propiedad de la Comunidad Indígena Los Naranjos y San Andrés, Matrícula 19.593 del Departamento de Orán (Provincia de Salta). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 27/05/2013

O.P. N° 100033962 F. N° 0001-48585

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21635, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XVIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
335251100	730002411
335574400	730002411
335574400	729538444
335251100	729538444

PMD Y= 3354440.00 X=7298750.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 27/05/2013

O.P. N° 100033961 F. N° 0001-48585

La Dra. Hebe Samson- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.971 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro IX, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
729529285	335574400
729529285	336220800
729461400	336220800
729461400	335574400

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 729486560 Y= 336019500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Arizaro Arizaro XII, expte 21.108, Arizaro XIX, expte. 21.636, Arizaro VIII, expte. 20.970.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyese con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 27/05/2013

O.P. N° 100033960 F. N° 0001-48585

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.970 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro VIII, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
729761268	335574400
729761268	336220800
729529285	336220800
729529285	335574400

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 729550000 Y= 3358107000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

Colindantes Arizaro XV, expte. 21354, Arizaro XII, expte 21108, Arizaro XIX, expte 21636, Arizaro XVIII, expte. 21635, Arizaro IX, expte. 20971.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyese con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 20 y 27/05/2013

O.P. N° 100034005 F. N° 0001-48626

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Cosmos Minerals S.A. ha manifestado un Descubrimiento de diseminado de Au, Cu, Pl y Mo en el Departamento Los Andes; la mina se denominará: Mina Tolillar II - Expte. N° 21.702; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Fosgar - 94

Y	X
Y: 3387610.00	X: 7252372.26
Y: 3390700.98	X: 7252372.26
Y: 3390700.98	X: 7249625.50
Y: 3391089.79	X: 7249625.50
Y: 3391089.79	X: 7243457.68
Y: 3387610.00	X: 7243457.68

PMD: Y: 3390306.00 X: 7246540.00

Cerrando la superficie registrada en: 2995 has. 2898 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/05/2013

O.P. N° 100034004 F. N° 0001-48625

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Veinteava" de diseminado de sulfuro de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.988 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 2.151,62 has.

Y	X
Y: 3407284.90	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7325032.95
Y: 3409543.58	X: 7317807.63
Y: 3405932.22	X: 7317807.63
Y: 3405932.22	X: 7317807.00
Y: 3405234.00	X: 7317807.00

Y: 3405234.00

X: 7320341.23

O.P. N° 400003261

F. N° 0004-02252

Y: 3407284.90

X: 7320341.24

PMD: Y: 3407576.82 X: 7318341.75

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Quevar Séptima - Expte. N° 20.319"; "Quevar 19 - Expte. N° 20.706"; "Quevar Vigésimo Segundo - Expte. N° 21.042"; y "Lolita II - Expte. N° 21.507". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003263

F. N° 0004-02254

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Villegas, Hilda; Abracaite, Marcelino s/Sucesorio", Expte. N° 418.823/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.- Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 400003262

R. s/c N° 400000380

El Sr. Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Argañaraz, Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 2-422191/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 400003261

F. N° 0004-02252

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos Sucesorio Arias Francisco Gerónimo Exp. 427.274/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 100034140

F. N° 0001-48793

El Dr. Teobaldo René Osares, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Lucena Ramón Antonio" Expte. N° 15803/12 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 100034137

F. N° 0001-48781

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Morales, Rufino; López, Valencia. Sucesorio", Expte. N° 420880/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 15 de Mayo de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/05/2013

O.P. N° 400003258

F. N° 0004-02250

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas Guzmán, Petrona; Torrico, Montaña, Moisés; Torrico, Eduardo Moisés s/Sucesorio"; Expte. N° 2-365.763/11" Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 400003257

F. N° 0004-02249

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados "Cuenca Rivera, Romualdo s/Sucesorio", (Expte. N° 417634/13) Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Mayo de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 400003256

F. N° 0004-02248

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Farfán, Luisa s/Sucesorio", (Expte. N° 417659/12) Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C). Firmado Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 400003254

F. N° 0004-02247

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos caratulados: "Chávez, Oscar Ramón pcr Sucesorio" Expte. N° 416679/12 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe Samson, Juez; Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 13 de Mayo de 2.013 Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 400003252

F. N° 0004-02245

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Heguy, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. Nro. 230.809/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 100034131

F. N° 0001-48774

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I.) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (I), en autos caratulados "Lescano, Secundino s/Sucesorio", Expte. N° 422.726/13, Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del causante Secundino Lescano, D.N.I. N° 3.887.218, fallecido el día 19 de Junio de 2010, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 08 de Mayo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 100034109 F. N° 0001-48746

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de I Iava. Nom. Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Celebroni, Hugo Azelio Pacifico s/ Sucesorio" - Expte. N° 416.653/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en Diario Nuevo Diario de Salta. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2013

O.P. N° 400003248 F. N° 0004-02242

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Morales Gonzalez Alberto Santa Cruz" (Expte. N° 21.828/12), Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de Tres Días en los Diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Dra.

Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 07 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 400003244 R. s/c N° 400000375

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Gaiván, Jorge Armando s/Sucesorio" Expte. N° 2-301.932/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Mayo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034088 F. N° 0001-48731

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: "Yapura; Orlanda Delicia s/Sucesorio" Expte. N° EXC 128/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Cafayate, Salta 24 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034087 F. N° 0001-48730

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria de Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Erazo Carlos Adrián S/ Sucesorio -

Expte. N° 392.579/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 3 de Mayo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034086 F. N° 0001-48729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez Interrino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. en los autos caratulados: "Aiassa Edgardo Roque Albino y Aiassa Sergio Edgardo s/Sucesorio - Expte. N° 379.285/12", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034152 F. N° 0001-48807

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, cita a los Sres. Modesto Ernesto Pereyra y Angela Lobo y/o a sus herederos, en los autos caratulados: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015345/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 8.334, Sección A, Manzana 39, parcela 3 a, Urbano departamento San José de Metán, dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Se hace saber que el presente juicio tramita con

Beneficio Provisional para Litigar sin gastos. Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Sar. José de Metán, 15 de Abril de 2.013. Dra. María de Sar. Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 20 al 24/05/2013

O.P. N° 400003255 R. s/o N° 460000375

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación (Subrogante). Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en los autos: "Escalante María Rita vs. Espelta Emilio. Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro, Comejic Atilio, Espelta de Serrano Enriqueta, Urrestarazu Juar Antonio, Bascari Ángel Román - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-312.751/10, cita a Emilio Espelta y/o sucesores, a Carlos Serrey y/o sucesores, a Pedro Baldi y/o sucesores, a Enriqueta Espelta de Serrano y/o sucesores y a María Elena Agüero de Bascari y a Juan Carlos Bascari (sucesores de Angel Roman Bascari) y/o sucesores, para que en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 6 de Mayo de 2 013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400003253 F. N° 0004-02246

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades 1° Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro - Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados: "Martín, Alberto - s/Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 407.399/12, se ha decretado hacer lugar a la solicitud de conversión de quiebra en concurso preventivo formulada en autos y, en consecuencia declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Martín, Alberto, D.N.I. N° 8.424.928, con domicilio real en Pje. 9, casa 267, del barrio Santa Ana y procesal constituido en calle 20 de Febrero N° 891 de la ciudad de Salta y comunica a los acreedores del concursado que se ha designado como Síndico al Contador Público, Sr. Jorge Rubén Leañez,

D.N.I. N° 13.835.528, domiciliado en Tte. Jerónimo Espejo N° 28 del Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad y con atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas de atención.

I) Atento a las razones invocadas por el presentante, fijase nuevas fechas:

1) El día 14 de junio de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

2) El día 03 de Julio de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

3) El día 15 de agosto de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).

4) El día 16 de septiembre de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la Propuesta de Categorización (art. 41 L. C. Q.).

5) El día 30 de noviembre de 2013 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L. C. Q.).

6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L. C. Q., para el día 23 de abril de 2014.

7) El día 14 de abril de 2014 a hs. 11:30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. Ley 24.522.

II) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por

los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 17 al 23/05/2013

O.P. N° 100034128

F. N° 0001-48769

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en fecha 18 de Abril de 2013 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Daniela Claudia Franco, DNI: 21943404, CUIT 27-21943404-4, con domicilio real en calle Sebastián El Cano 915 del Barrio Gran Bourg y domicilio procesal en Avda. Reyes Católicos 1224, ambos de esta ciudad, habiendo sido designado síndico el CPN Oscar Arnaldo Blasco con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 del Barrio Tres Cerritos con día y hora de atención los días lunes, martes y jueves de 18.30 a 20.30. Se ha fijado el día 27/06/2013 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus solicitudes de verificación de sus créditos (art. 14 inc 3° LCQ); el día 27/08/2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual (art 35 LCQ) y el día 11/10/2013 para la presentación del Informe General (art 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeño concurso acorde los términos del art 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entradas del juzgado (art 26 LCQ).

Ordenar la publicación de edictos en la forma establecida en los arts 27 y 28 de la LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 23/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400003264

F. N° 0004-02255

"Ecos de Salta SRL"

Sr Lenes, Gustavo Rafael, D.N.I. N° 21.023.711, CUIT 23-21.023.711-9, argentino, casado en primeras nupcias con Cristina Dionisia Radice, de 43 años de edad, de profesión médico, con domicilio en Nevado de

Cachi N° 1.105, B° San Luis de Salta, y Radice, Cristina Dionisia, D.N.I. N° 21.407.285, CUIT 27-21.407.285-3, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Rafael Lenes, de 42 años de edad, de profesión médica, con domicilio en Nevado de Cachi N° 1.105, B° San Luis de Salta.

Fecha de Constitución: 23 de Abril de 2013 y modificatoria de 2 de Mayo de

2013.

Denominación: La sociedad se denominará: "Ecos de Salta S.R.L."

Domicilio Legal en la Provincia de Salta y Sede Social en calle Nevado de Cachi N° 1.105, B° San Luis de Salta (Capital).

Duración: La duración de la sociedad será de Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios antes del vencimiento del plazo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la Salud Humana, B) Prestación de Servicios de Ecografía.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00), dividido en 370 (Trescientos setenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Gustavo Rafael Lenes suscribe Doscientas veintidós (222) cuotas, por la suma de Pesos Doscientos veintidós mil (\$ 220.000,00), y la Sra. Cristina Dionisia Radice suscribe Ciento cuarenta y ocho (148) cuotas, por la suma de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00) . Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%), ya que se trata de Aportes en Especie.

Administración y Representación: La administración, fiscalización, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose a Gustavo Rafael Lenes, quien revestirá el carácter de Gerente de la sociedad por tiempo indeterminado, mientras no se modifique por decisión unánime su cargo siendo reelegible indefinidamente. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y

contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El gerente acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Nevado de Cachi N° 1.105, B° San Luis de Salta (Capital), y una garantía por pesos Cinco Mil (\$5.000,00). La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni fianzas a favor de tercero/s.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Mayo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034156

F. N° 0001-48812

Rumbo Norte S.R.L.

- Socios: * Vargas Juan Mariano Rafael, argentino, DNI N° 26.898.728, CUIT

N° 20-26898728-3, de 34 años de edad, casado con la Sra. Juárez Lorena Analía, D.N.I. N° 28.220.385, de profesión de Contador Público Nacional, con domicilio en Deán Funes N° 267 de la ciudad de Salta - Provincia de Salta.

* Palacios Mingo José Saturio, argentino DNI N° 27.175.309 - CUIL N° 20-27175309-9, de 35 años de edad, casado con la Sra. Aíra María Mercedes, D.N.I. N° 28.886.213, de profesión licenciado en Turismo, con domicilio en 20 de Febrero N° 437 de la localidad de Campo Quijano - Provincia de Salta.

* Vázquez Povali Sergio Javier, argentino, D.N.I. N° 27.175.088 - CUIL N° 23-27175088-9, de 33 años de edad, casado con la Sra. María Cristina Díez Arias, D.N.I. N° 26.030.811, de profesión Licenciado en Turismo, con domicilio en 9 de Julio N° 137 de la localidad de Campo Quijano - Provincia de Salta.

- Fecha del Instrumento: 04/03/2013.

- Razón Social: Rumbo Norte S.R.L.

- Domicilio de la sociedad: Deán Funes N° 267 - Capital - Salta.

- Objeto Social: Realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, Venta de servicios de guía turística, transporte y logística destinado o no al turismo, servicios de alojamiento, venta y distribución de productos regionales y agencia de viajes para turismo emisivo y receptivo.

- Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por seiscientas (600) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Vargas Juan Mariano Rafael, dieciocho (18) cuotas o sea pesos nueve mil (\$ 9.000), b) Sr. Palacios Mingo José Saturio, doscientos noventa y uno (291) cuotas o sea pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 145.500), c) Sr. Vázquez Povoli Sergio Javier, doscientos noventa y uno (291) cuotas o sea pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 145.500). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25%), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

- Administración: la administración de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en dos el número de gerentes y designándose al Sr. Palacios Mingo José Saturio, CUIT N° 20-27175309-9, con duración en el cargo por Noventa y nueve (99) años y al Sra. Vázquez Povoli Sergio Javier, CUIT N° 23-27175088-9, con duración en el cargo por Noventa y nueve (99) Años.

- Representación legal: La representación legal de la sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes; fijándose en dos el número de gerentes y se designa como tales a los Señores Palacios Mingo José Saturio, D.N.I. 27.175.309 y Vázquez Povoli Sergio Javier, D.N.I. 27.175.088; quienes aceptan y constituyendo domicilio especial en Deán Funes N° 267 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 106,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034148

F. N° 0001-48799

Grupo Esencial S.R.L.

Fecha Constitución: 07/05/2013.

1. Socios: los señores Pierre Nicolás Leblanc, de nacionalidad francesa, naturalizado Argentino, DNI: 94.813.083, CUIT N° 20-94813083-2, de 30 años de edad, persona hábil, mayor de edad de profesión Máster en Turismo y Medio Ambiente casado con Paula Mariana Peyret, DNI N° 31.547.807, CUIT: 27-31.547.807-9, domiciliados en Balcarce N° 1.578 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y el Sr. Esteban Javier Manrique, de nacionalidad argentino, DNI: 24.697.317, CUIT N° 20-24.697.317-3, de 37 años de edad, de actividad comerciante, persona hábil, mayor de edad, casado con María Antonella Pereyra, DNI N° 33.046.633, CUIT: 27-33.046.633-8, de 25 años de edad, domiciliados en calle Miguel Ortiz N° 210 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2. Razón Social: Grupo Esencial S.R.L.

3. Domicilio Social: en calle Pueyrredón N° 1.340, Salta Capital, Provincia de Salta.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a la realización de las siguientes actividades:

Servicios: Prestación de todo tipo de Servicios de Consultoría relacionadas con el área de turismo, como así también la capacitación y desarrollo de los servicios existentes como la implementación de nuevos servicios. Confección y evaluación de Proyectos de inversión, su concreción y dirección en la realización del mismo, relacionados con el área de turismo. La constitución de agencias de turismo minorista y mayorista. Educación y capacitación temática en el área de turismo, sin ninguna clase de limitación o restricción en la disposición de los mismos. Y en fin, la realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores, pero que se encuentre relacionada con la consecución de tales fines.

5. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

6. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) que se divide en 300 cuotas de capital

de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Pierre Nicolás Leblanc: 50 % o sea \$ 150.000.- (150 cuotas) y el Sr. Esteban Javier Manrique: 50 % o sea \$ 150.000.- (150 cuotas) suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 25% del capital suscrito, es decir la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la constitución de este contrato.

7. Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente al Sr. Pierre Nicolás Leblanc, DNI: 94.813.083, CUIT N° 20-94.813.083-2, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. El socio gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/05/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034139

F. N° 0001-48785

Librería Silvana S.R.L.

Socios: Señores Arroyo Quinteros Martín Eduardo, de 23 años de edad, argentino, DNI N° 34.639.299, CUIT 20-34639299-2, soltero, Comerciante, con domicilio en Mariano Moreno 123, Provincia de Salta y Arroyo Quinteros Luciano, argentino, DNI N° 36.853.734, CUIL 23-36853734-9, soltero, de 20 años

de edad, comerciante, con domicilio en Mariano Moreno 123, Provincia de Salta.

Fecha de constitución: 22 de Marzo del año 2.013.

Denominación: Librería Silvana S.R.L.

Domicilio Social: Mariano Moreno 123 de la ciudad de Metán Provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1. Compra -Venta de Artículos de Librería, Juguetería y Bazar 2. Servicios de Transportes 3. Compra -Venta de Bienes Muebles.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Arroyo Quinteros Martín Eduardo dos mil (2.000) cuotas que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; Arroyo Luciano suscribe dos mil (2.000) cuotas que importan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Los socios designan como gerente al socio Arroyo Quinteros Martín Eduardo, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Mariano Moreno 123 de la ciudad la ciudad de Metán Provincia de Salta. El Señor Arroyo Quinteros Martín Eduardo tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14 de Mayo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 20/05/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003265

F. N° 0004-02256

Mosconi Televisora Color Sociedad de Responsabilidad Limitada

Designación de Gerente

En la ciudad de Salta a los 30 días del mes de abril de 2003 el Dr. Daniel E. Marchetti, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta, ordena en los autos caratulados Mosconi Televisora Color S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales Expte. Nro. 16.319/03, publicar la designación como Gerente de la Sra. Nora María Zelalija Gatti, D.N.I. Nro. 14.243.796 con domicilio en la Calle Rivadavia nro. 301 de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, que surge de la cláusula cuarta del instrumento de Cesión que dice, por Contrato de fecha 25 de febrero del año 2003, los socios Sres. Demetrio Karanicolas D.N.I. nro. 7.254.668 y Teresa Juana Gatti, D.N.I. nro. 02.610.997 proponen en Acuerdo Unánime la designación como gerente de Mosconi Televisora Color a Nora María Zelalija Gatti, para que actúe con las facultades y responsabilidades que se le otorgan por ley y lo estipulado en el contrato social. Publíquese.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034154

F. N° 0001-48809

Teuquito Agropecuaria SRL

Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, Al 1 de Marzo de 2012, se reúnen los Sres. Manuel Aunion Ager y José Enrique Aunion Ager, socios de Teuquito Agropecuaria SRL, quienes habiendo tomado lo decidido en Acta de Re-

unión de socios del 28 de Febrero de 2012 por el aumento de capital, acuerdan:

a) Que el aumento de capital decidido en fecha 28 de Febrero de 2012, el mismo sea representado los 1000 (mil) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 c/u.

b) Que Manuel Aunion Ager suscribe 500 cuotas del aumento de capital acordado y José Enrique Aunion Ager suscribe las restantes 500 cuotas de aumento de capital.

c) Que la integración de la suscripción de las cuotas originadas en el aumento de capital será en efectivo y el mismo deberá acreditarse con certificación contable

d) Que se modifique la Clausula Quinta del Contrato Social, la pasa a estar redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social. Suscripción en Integración: El capital se fija en suma de \$ 325.200 (pesos trescientos veinticinco mil doscientos) formado por tres mil doscientas cincuenta y dos (3.252) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034138

F. N° 0001-48784

Rafadar S.R.L.

Inscripción de Gerencia

Rafadar S.R.L. comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 18 de Febrero de 2.013 los socios de la firma Rafadar SRL, Jorge Sebastián Vujovich DNI: 25.783.905 y María Adela Caigual DNI: 5.891.191, designan como Socio Gerente Administrador de la firma al Señor Jorge Sebastian Vujovich, D.N.I. N° 25.783.905, con domicilio especial en calle Martín Estrada N° 1.658 de la provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Mayo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034149

F. N° 0001-48804

**Asociación Mutualista de Jubilados Retirados
y Pensionados de la Policía
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Junio de 2013 a horas 11:00, en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Informe de los motivos de tratamiento fuera de término de los Ejercicios Cerrados el día 31 de Enero de 2011 y 31 de Enero de 2012.

3.- Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2011 y 31 de Enero de 2012, elaborados por la Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 Inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11:00.

4.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°: El quórum para Sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Marcelo Guaymás
Secretario
Usedo Delfin L.
Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034147

F. N° 0001-48798

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
"Mundo Joven" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Mundo Joven", convoca a Asamblea para el día 7 de Junio que se realizara en nuestro Centro de Jubilados "Mundo Joven", Sur Argentino 3348 B° Intersindical, donde se trataran temas tales como El Balance e Inventario del año 2012.

María Jesús Lagos
Secretaria
Mario C. Fontañez
Tesorero
Teobaldo C. Luis
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034142

F. N° 0001-48796

**Club Social, Cultural y Deportivo
"Atlético Chacarita Junior" - Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Junior" de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de Junio de 2013, a 10,00 Hs. en su sede social de Avda. Güemes N° 635 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.- Lectura Acta asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para refrendar el acta

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Documentación a

disposición de los socios en sede social de lunes a viernes de 19 Hs. a 20 Hs.

Hugo René Villafaña

Secretario

Luis Fernando Saha Dietrich

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034136

F. N° 0001-48777

Centro Vecinal Acambuco - Aguaray - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Acambuco; Matrícula n° 008/1999, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Estatuto de la Institución se convoca a los Señores Socios a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 26 de Mayo de 2.013 a horas 14:00, en la sede, sito en el Paraje Acambuco S/N - Aguaray - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General de los Ejercicios Económicos n° 11, 12 y 13 cerrados el 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012 respectivamente e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección de Autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.

4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

Ramón Cabaña

Secretario

Rubén Mercado

Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 20/05/2013

O.P. N° 100034122

F. N° 0001-48763

Asociación Cultural Belgrano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio del 2013, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2012/2013.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Órgano de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD - Orlando Alberto Morales Cri

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 20/05/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100034155

F. N° 0001-48810

Sociedad Española de SS.MM.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fe de Erratas por Omisión y por un Error

Señores consocios:

Por omisión: en la publicación del 17 de Mayo de 2013 en el Orden del Día, en el punto 3° donde dice: Contestación de los Puntos solicitados en la Nota de 25 de Enero de 2013 - presentada por 23 socios, 11 activos y 12 vitalicios, Se agregan: Pruebas

Detalle:

a) Lectura del contrato de alquiler del salón sub suelo por el vocal titular 3°.

b) Monto irrisorio del precio del alquiler del salón sub suelo.

c) Incumplimiento del contrato de alquiler del vocal titular 3° del punto 4°.

d) Deuda del pago del alquiler del salón Subsuelo, del vocal titular 3° por los meses: setiembre a Diciembre

de 2011 abonada en el mes de Diciembre de 2012 - se adjunta fotocopias de los recibos de pago.

e) Incumplimiento del punto 8° del contrato de alquiler por el vocal titular 3° - Prohibición de Subarrendar, lectura de documentación de pruebas de subalquiler.

f) Carta documento enviada al vocal 3° para desalojar sus pertenencias del salón por culminación del contrato, sin respuesta, con plazos vencidos.

g) Informe de la demanda para alquilar el Salón subsuelo y la imposibilidad de hacerlo en perjuicio de la Institución.

h) Informe de la presencia del vocal titular 3° con una escribana.

i) lista de 31 juicios civiles y ejecutivos y 11 juicios laborales.

j) Préstamo usurario.

k) Análisis del Quórum de las reuniones semanales del Consejo Directivo anterior formado con 21 miembros, con relación al actual que posee 16 integrantes de acuerdo al nuevo Estatuto Vigente.

Por un Error

En el punto 5° donde dice: modificación del Reglamento de los servicios y Reglamento interno del Consejo Directivo, corresponde decir: Lectura del Reglamento de los servicios y Lectura del Reglamento interno del Consejo Directivo.

José Santamaría Martínez
Secretario
Néstor J. Solaligue
Presidente

Imp. \$ 66,00

e) 20/C5.2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034157

Saldo anual acumulado	\$ 243.622,00
Recaudación	
Boletín del día 17/05/13	\$ <u>1.749,60</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 245.371,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003266

Saldo anual acumulado	\$ 57.207,00
Recaudación	
Boletín del día 17/05/13	\$ <u>619,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 57.826,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676